



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-8695-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación formalizada por el Secretario de Planificación, Licenciado Nestor A. Trabucco informando la situación imperante al día de la fecha en los organismos y dependencias con sede en la cabecera departamental de Bahía Blanca a raíz del temporal que asoló la región.

Siendo así, toda vez que subsisten los inconvenientes ocurridos como consecuencia del temporal del día 6 de marzo del corriente, y teniendo en cuenta lo informado por el titular de la Secretaría de Planificación, resulta necesario suspender los términos procesales para los días lunes 17 y martes 18 de marzo del corriente año, para los organismos y dependencias con sede en la cabecera Departamental de Bahía Blanca, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en los organismos y dependencias con sede en la cabecera Departamental de Bahía Blanca, para los días lunes 17 y martes 18 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/03/2025 14:11:45 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 14/03/2025 14:14:06 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231500291002223716

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
14/03/2025 14:14:17 hs. bajo el número RP-137-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.